



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

EXP-UNC: 0012607/2011

Córdoba, 20 SEP 2018

VISTO:

La Ordenanza N° 17/15 HCD aprobada por Res. N° 782/15 HCS que Reglamentan la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

La nota presentada por el Ing. Agr. Diego Osés a fs. 32 solicitando la inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar la admisión fuera de término del Ing. Agr. Diego Osés en la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, a partir del 01 de abril de 2018, para cursar la mencionada Carrera.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
SC/ep

1831


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC